

Expediente: **656/18**

Carátula: **VALLE FERTIL S.A. C/ GONZALEZ CESAR ESTEBAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

90000000000 - GONZALEZ, CESAR ESTEBAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 656/18



H20441396368

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ GONZALEZ CESAR ESTEBAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 656/18.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$14.960,62 en concepto de saldo de capital. Informo además que acompaña, informe de cuenta bancaria judicial con saldo de \$9.986,75 al 16.12.2022, constancia de CBU del Banco ITAU Arg. S.A., constancia de AFIP y Certificado de Registro de Deudores Alimentarios. Además, informo que el letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea inició Incidente de Ejecución de Honorarios. Secretaría, 21 de diciembre de 2022.

CONCEPCIÓN, 21 de diciembre de 2022.-

I.-Agréguese y ténganse presente, el informe bancario, las constancias de AFIP y de CBU y Certificado de Registro de Deudores Alimentarios acompañados. II.-Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea IV.- Transfiérase la suma de \$ 8.986,75 (Pesos: ocho mil novecientos ochenta y seis con 75/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560800003853199, CBU MACRO N°2850608750000038531991, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°02731933013 , CBU N°2590102120027319330132, del Banco ITAU ARG S.A., titular Sebastián Alberto Gómez Guchea, DNI N°29.532.255 CUIT 20295322552. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastian Alberto Gomez Guchea, o sea la suma de \$ 1.000.- (arts. 32 y 74 ley 6059)-CNG

Actuación firmada en fecha 21/12/2022

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.